

la autoridad ni la razon nos aseguraran de que una cosa es cierta segun las reglas de la Historia, y quando hubiera de ello pruebas convincentes é infalibles, la Iglesia nunca ha pretendido obligarnos á admitirlos. En este caso es permitido á un particular no atenerse á ello; aunque quizá no sería permitido en este caso querer oponer sus propias luces á las de la Iglesia. Y así, aunque las condiciones que piden los Críticos para admitir como verdaderos ciertos sucesos, sean muy juiciosas para asegurarse de la verdad de los hechos y usos que la Iglesia nos propone, la falta de estas condiciones no siempre basta para decidir lo contrario. Debemos pues estar á la buena Fe de la Iglesia, hasta tener pruebas ciertas y evidentes que nos obliguen á formar otro juicio.

Con todo, es preciso confesar, que quando los Críticos producen algunas faltas que se hallan en los Martirologios y en los Breviarios, para desacreditar su autoridad, ellos arruinan por los cimientos el testimonio de todos los Autores; porque quizá no hay ninguno que no haya cometido algunas faltas en materia de historia. Así como sería muy ageno de razon no admitir el testimonio de Josefo, de Eusebio, de San Gerónimo y de los otros Escritores, con el pretexto de que algunas veces se engañaron refiriendo algunos sucesos; así parece que no lo es ménos descargarse de la autoridad del Martirologio Romano, porque dexaron en él el nombre del Papa San Felix, que algunos pretenden haber sido introducido en la Silla de San Pedro por los Hereges; (1) ó desechan el testimonio del Breviario y del Oficio de la Iglesia, porque se lee en él que los Angeles llevaron el cuerpo de Santa Catarina sobre el monte Sinai, y otras cosas semejantes. Porque decir que no hay apariencia de que esto sea así, no es una prueba ni una respuesta digna de estos grandes ingenios y de estos espíritus fuertes, que se lisongean de no admitir ni desechan suceso alguno, sin tener buenas razones para ello. ¿ Y quales son las que ellos dan para probar lo contrario? ¿ Tienen

(1) M. Baillet tiene muy á mal que Baronio dexara en su Martirologio algunos Antipapas, como Felix II. á quien pusieron los Arrianos en lugar de Liberio. El añade: « dicen que fue el Papa Gregorio VII. el que canonizó á todos los Papas desde San Pedro hasta Siricio. » *Discurso sobre la Vida de los Santos art. 24.* Pero hay mucha apariencia de que así M. Baillet como el P. Lupo, á quien da por fiador de este último hecho *tom. 3. Concil. pág. 573.* no advirtieron que San Gregorio Papa puso en su Antifonario y en su Sacramentario un Oficio entero de San Felix Papa y Mártir, que se leía en la Misa el quarto de las Kalendas de Agosto. Tambien se halla el nombre de este Santo Papa en los Martirologios de Beda, de Usuardo y de Adon. Baronio nos dice que el año de 1582, en que él estaba revisando el Martirologio Romano, hubo algunos que dudaron si se habia de quitar de él á San Felix; pero se determinaron á dexarlo, porque el día 29 de Agosto se hallaron en la Iglesia de San Cosme y San Damian dos sepulcros, de los quales el uno tenia esta inscripcion: *Hic requiescit S. Felix Papa & Martyr, qui damnavit Constantium haereticum.* Quando en las Catacumbas de Roma se hallan algunos cuerpos, los que son de Santos se distinguen de los que no lo son por uno de estos tres indicios. El primero, quando hay en el sepulcro una redoma teñida de sangre. El segundo, una palma gravada en qualquiera materia. El tercer indicio y mas seguro es, quando el nombre del Santo está gravado en una piedra ó en un mármol. Algunos Sabios dudaron si habrá habido en esto algun engaño; pero dexamos á otros el que juzguen si esta duda sin prueba es muy conforme á la buena Critica y al Moral.

unas razones muy convincentes para probar que el Papa Felix Segundo no merece ponerse en el Martirologio, ó que lo que se dice en la Oracion de Santa Catarina es falso? Les agradeceríamos nos las manifestasen.

Darán, que no puede condenar la conducta de muchas Iglesias particulares que reformaron los libros Eclesiásticos de que usaban, que les quitaron muchas cosas que están en el Breviario Romano; y les añadieron otras que no están en él. Por exemplo, los que trabajaron algunos años ha en rever los Breviarios de Paris, de Viena, de Orleans y de otras muchas Iglesias, quitaron del Oficio de Santa Maria Magdalena todo lo que podia decir relacion á la hermana de Lázaro y á la Mujer pecadora, aunque el Breviario Romano de estas tres personas no haga más que una.

Es extraño que unas personas instruidas se valgan de este pretexto para probar la distincion de las tres Marias. Porque, sin que tomemos partido en esta question, ¿ no es cierto que si hay algunas Iglesias que hacen de ellas tres Santas; hay muchas mas que no hacen mas que una, conformándose con el Breviario Romano? A mas de que, si esta consecuencia fuera buena á favor de las tres Marias, el consentimiento de otras muchas Iglesias que no reconocen mas que una, sería mucho mas convincente contra la distincion de estas tres personas: y así yo creo que en esta ocasion y en otras semejantes se ha de ocurrir á esta bella regla de San Agustin, por la qual hace ver que la variedad de prácticas de diversas Iglesias no perjudica á la unidad. » La unidad de la Fe, dice este Santo Doctor, que es una misma » en toda la Iglesia, es la que forma la belleza de la Esposa de Jesuchristo, » segun aquellas palabras del Profeta: *Toda la belleza de la bija del Rey está en lo interior;* y si en el culto que produce esta unidad de Fe se hallan algunas prácticas diferentes que no alteran la verdad de la Fe, esta diversidad de observancias no es mas que la variedad del vestido de esta Santa Esposa, segun que se dice en el mismo lugar que ella está revestida de una » gala bordada y sembrada de flores diferentes. Pero se ha de procurar que estas observancias diferentes no degeneren en divisiones que la rasguen. » Esto es lo que San Ambrosio establece solidamente por estas palabras: *In omnibus cupio sequi Ecclesiam Romanam; sed tamen & nos homines sensum habemus, ideo quod alibi rectius servatur, & nos rectius custodimus.* Y así quando se hallare alguna cosa mas exacta que lo que está en el Breviario Romano, ó alguno fuere miembro de otra Iglesia en que hay prácticas y usos diferentes, no podemos desaprobare que en aquellas materias en que no se trata de la Fe ni de las buenas costumbres, sino solo de hechos puramente históricos, se atenga á lo que fuere mas razonable, sin despreciar lo que la Iglesia Romana puso en su Martirologio, en su Breviario &c. á ménos de que, como ya lo hemos advertido, haya para ello unas razones convincentes, y con tal que se observe la regla de San Agustin, que es procurar que estos dictámenes diferentes no degeneren en divisiones que rasguen la unidad.

Estos exemplos que se alegan de algunas Iglesias que tienen usos diferentes de los de las otras, prueban claramente que se pueden sacar pruebas razonables del consentimiento de las Iglesias particulares, y principalmente de la Iglesia universal. Ocurriendo á él los mismos Críticos en mil ocasiones para establecer algunos hechos, parece que estan obligados á reconocer, que el testimonio de la Iglesia puede ser uno de los principios de la Critica, como tambien la Tradicion, principalmente si los hechos que aquel y esta atestiguan son conformes á las reglas que vamos á establecer.

Epist. 36.
Psalm. 44. v. 14.

Lib. 3. de Sacram.
cap. 1.

ARTÍCULO NOVENO.

Reglas para valerse con utilidad de los quatro principios de la Crítica, que son la autoridad y la conjetura, la tradición, y el uso ó consentimiento de las Iglesias.

EN el Artículo antecedente hemos probado con bastante solidez, á lo que me parece, la necesidad que hay de añadir dos nuevos principios á los dos que se reconocen universalmente por fundamentos de la Crítica: y así no nos falta mas que traer aquí algunas reglas, de que los buenos Críticos no se olvidaron en las ocasiones, para hacer un uso exacto y uniforme de la autoridad y de la conjetura, y añadirles otras para valerse con utilidad de la tradición, y del uso ó consentimiento de las Iglesias. Nos lisonjamos de que siguiendo unas y otras se hará la Crítica mas exacta, y en lo venidero se podrá formar un juicio mas equitativo acerca de las materias que son de su resorte.

§. I.

Reglas tocante al testimonio de los Autores.

Primer principio de la Crítica.

PARA evitar las mas de las dificultades que se excitan comúnmente acerca de la autenticidad de muchas obras de los Antiguos, sería conveniente poner por Preliminar de la Historia de la Iglesia unas Tablas en que se colocaran, segun el orden de los tiempos, las obras de los Autores Eclesiásticos de los seis ú ocho primeros siglos. Muchos de estos Tratados son ciertamente legítimos y generalmente recibidos de todos los Críticos; otros muchos hay de los cuales nadie duda que son supuestos. Hay otros como medios entre aquellos y estos, de los cuales unos son tenidos por verdaderos de algunos Sabios, y desechados de otros; y los otros pasan por dudosos por confesion de casi todos los Escritores que han examinado esta materia.

En la primera de estas Tablas se colocarían las obras que todos admiten como indubitables; en la segunda las que son ciertamente supuestas; en la tercera las dudosas; en la última los escritos que unos Críticos reconocen como auténticos, y otros desechan como apócrifos. Con el socorro de estas Tablas se cortaría la molesta discusion de los libros verdaderos de los Antiguos, de la qual hay pocos que sean capaces. Exámen que muchas veces es prolijo, hace perder mucho tiempo, produce unas contestaciones interminables, y detiene á los que quieren dedicarse á la Historia Eclesiástica. Los que quisieren examinar las obras de los Antiguos, y hacer un justo discernimiento entre las que son ó no legítimas, podrán ocurrir á las reglas de Crítica que hemos señalado en otra parte.

No se trata aquí de la autoridad de los Autores Eclesiásticos tocante al dogma, á las costumbres ó á la disciplina, ni de dar reglas de las disposiciones que se requieren para leerlos con provecho y para examinar su doctrina: ya hemós hablado de esto; sino que tratamos de la autoridad de

Disert. 3. art. 1.

Disert. 1. art. 2.

todos los Escritores cuyo testimonio puede ser de alguna utilidad para la Historia de la Iglesia y respecto de la Crítica. Para dar á esta materia toda la claridad que podemos, se ha de notar ante todas cosas que el testimonio de los Antiguos se puede considerar ó respecto de las fuentes de donde lo sacaron, ó respecto al testimonio de los otros Escritores, ó respecto á las calidades personales de cada uno en particular. Pero ántes de pasar adelante, se ha de tener presente esta excelente regla de S. Agustín, que se puede aplicar en materia de puros hechos á todos los Autores Eclesiásticos, tengan el orden que tuvieren en la Iglesia: « Los Autores canónicos, dice este Santo Doctor, son los únicos á quienes debemos esta dichosa esclavitud de no atrevernos á dudar que hayan podido engañarnos ni engañarse; pero por lo que hace á los demás Escritores, por mas santos é ilustrados que puedan ser, quando yo los leo, no me impongo una ley de creer que es verdad lo que dicen solo porque ellos creyeron que es verdad. »

Los Autores Eclesiásticos pudieron saber de muchas maneras aquellos hechos de que dan testimonio: Lo primero por revelacion, ó por una inspiracion particular. Este medio sin duda es el mas infalible, y aunque sea muy raro, no se dexan de hallar algunos exemplos en la Historia de la Iglesia. (1) No obstante, los hechos que se han sabido por este medio, deben admitirse con grandes precauciones; se deben examinar bien las calidades de la persona á quien se hizo la revelacion, las circunstancias que la acompañan, y el fin porque quiso Dios valerse de este medio extraordinario para instruirnos en materia de hechos históricos. Como la prueba que se puede sacar de este género de testimonios no es muy del resorte de la Crítica, no pondremos aquí reglas para hacer un justo discernimiento de estas comunicaciones sobrenaturales. El que quisiere puede consultar los Escritores que han tratado de ello. (2)

II. Los Escritores pudieron saber las cosas por sí mismos. Nadie puede dudar que este medio es muy cierto: quando es un hombre de probidad y digno de fe, no se debe dudar de su testimonio, si no es que haya pruebas positivas de que lo engañaron; ó que el hecho sea de tal naturaleza, que se haya podido engañar acerca de él; ó quando hay motivo para creer que efectivamente se engañó. Tenemos algunos exemplos de algunos Autores dignos de fe, ya sea entre los Antiguos, (3) ya sea entre los Mo-

(1) San Cipriano en sus Cartas 8, 10, 34, 54 y 69 nos dice, que Dios lo instruyó de muchas cosas por visiones y revelaciones, y aun por medio de unos niños, como lo refiere en su Carta 10. Estos niños, llenos del Espíritu Santo, veían en éxtasis, oían, y relataban los avisos que daba Dios á su Pueblo. Otros muchos exemplos se hallan en unas historias, que no se puede sospechar que sean supuestas. M. Dodwel dice estas palabras notables en este asunto: *In omni illo intervallo, ab Apostolis ad Cyprianum usque, perpetuus erat visionum usus, semperque ab Ecclesia probatus.* El refiere un gran número de exemplos de esto. *Dissert. Cyprianica 4. §. 1. & seq.*

(2) El Cardenal Bona escribió un excelente Tratado de la discrecion de los espiritus, en que trae muchas reglas muy juiciosas para discernir las verdaderas visiones de las falsas. El P. Fr. Domingo de la SSmá. Trinidad, Carmelita Descalzo, no omitió nada de quanto se puede decir en esta materia. *Tom. 6. lib. 7. sect. 7. Biblioth. Theol.*

(3) Hay motivo para creer que Eusebio habia visto el *Labarum* de que hace

Epist. 8a. ad Hieron.

Disert. art. 2.

dernos; (1) que se engañaron acerca de unos hechos de que se dicen testigos de vista, y que refieren por el testimonio de sus ojos; y con todo se puede dudar de ellos sin detrimento de su probidad. Pero estos ejemplos, que son muy raros, no impiden que la prueba sacada del testimonio de este género de Escritores sea muy sólida; y aun sería una imprudencia muy grande no rendirse á ella: y así no se puede dar prueba mas cierta que la que se funda en la autoridad de un testigo de vista, y se obra prudentemente siempre que se le da crédito.

III. Los Escritores pudieron saber los sucesos que cuentan de perso-

la descripción, como diximos en la Disertación séptima, supuesto que dice: *quod et nos aliquoties videre meminimus.* De Vita Constant. lib. 1. cap. 30. Este Historiador coloca las Medallas de oro de Constantino y de sus tres hijos entre la Corona, y la Vándera ó el Guion: estas son sus palabras: *Ipsa vero hasta ab infima sui parte in magnam longitudinem producta, in superiori parte sub ipso Crucis signo ad ipsam veli varis coloribus depicta summam auream Deo Cari Imperatoris & Liberatorum ejus Imaginem depictam pectore tenus sublimem gestabat.* Euseb. ibid. cap. 31. Pero es muy verisímil que este Historiador se engañó, si hemos de estar á las Medallas de Constantino el Grande, que el P. Du Moulinet nos ha dado en su Disertación histórica acerca de la vision de este Emperador, en la que está representado el *Labarum*, que tiene estas quatro imágenes debaxo de la franja del Guion ó de la Vándera. Si M. Baillet hubiera reflexado en estas Medallas y en la representación del *Labarum* que se halla en el Diario de los Sabios de Abril de 1681, no hubiera dicho que la imagen del Emperador y de sus hijos estaba gravada en oro entre la Corona y la Vándera. Baillet 21 de Mayo pág. 712. *Vida de Constant.*

(1) Muchos Autores graves aseguran que en Venecia se conserva el Evangelio de San Marcos escrito de su propio puño. Unos dicen que está en Latin, y otros pretenden que está en Griego. El sabio Padre de Montfaucon, que vió el famoso Tesoro de San Marcos, dice dos cosas notables de este Evangelio. La primera, que está escrito en papel de Egipto, y no en membranas. La segunda, que piensa que los caracteres son latinos, no solo por lo que vió él mismo, sino tambien por la Historia de este M. S. in *Diario Ital. Paris.* 1702. Maximiliano Mison, curioso Protestante, en la Carta 16 de su Viage de Italia impreso el año de 1703, hace una descripción la mas circunstanciada que se puede desear de este Evangelio de San Marcos. Él asegura haberlo visto y considerado, estando con el Abate Lith, Bibliotecario de San Marcos, y que reflexó que las ojas de este libro son de pergamino, y que está escrito en Griego; porque dice haber percibido algunas letras, que individual, y aun esta palabra *Kata*: estos son dos testigos oculares que no concuerdan mucho sobre un mismo hecho de que uno y otro se dicen testigos de vista. Si hemos de creer al P. Mabillon, que habia visto el Tesoro de San Marcos antes que los otros dos, este libro está cerrado con unos sellos que para nádie se abren. *Mabill. Iter Ital. pág. 32.*

Aunque la muerte de Jacobo Segundo, Rey de Inglaterra, sucediera, por decirlo así, á vista del Autor del Diccionario histórico de Moreri de la edicion de 704; con todo, puso la muerte de este Principe en el año de 1702, aunque sucedió en el de 1701. El Autor de las Reflexiones sobre esta edicion, impresa el año de 1706, manifestó esta falta á M. Vaultier, que la corrigió, como tambien otras muchas en la edicion de 1707. Este engaño con el tiempo podrá originar contestaciones entre los Cronologistas, fundados en unos títulos incontestables. Unos pondrán esta muerte el año de 1701, y otros con la edicion de 1704 en la mano, vendrán á defender que este Principe murió el año de 1702.

nas que los vieron ó lo supieron por sí mismas. Este medio es poco ménos seguro que el antecedente, principalmente si los que dicen haber visto y sabido las cosas por sí mismos son de una probidad conocida. Seria una especie de temeridad desechar un hecho referido por un Autor que da por fiador á un hombre que asegura que el tal hecho sucedió á su vista. Esta regla parece tan razonable, que aunque M. Baillet no cuenta mucho con el testimonio de ciertos Padres, como del Beato Teodoro, de San Gregorio Papa, de San Gregorio Turonense, y de Sulpicio Severo, quando refieren unos sucesos extraordinarios y milagrosos; con todo, declara que extendió la deferencia que les debe, hasta admitir lo que supieron estos Padres de sus amigos y de sus conocidos, que se decian testigos, y de cuya fidelidad estaban ellos tan seguros como de sí mismos.

Aunque los Críticos admitan comunmente esta regla, es creible que los Sabios que escriban tanto en el testimonio de San Gregorio Turonense por lo que tocó á la mision á las Galias de sus primeros Obispos, la qual tarda é hasta la mitad del siglo tercero sin dar fiador alguno de ello, tendrían mucha dificultad en admitir algunos sucesos que él refiere, aunque asegura haberlos sabido de personas que creia muy fieles, y que habian sido testigos de vista. (1)

IV. El testimonio de los Autores contemporaneos es tambien otra fuente de donde se pueden sacar unas pruebas sobre las quales se puede contar en punto de hechos. Aunque Metafrastes y Nicéforo entre los Griegos: de *Voragine*, y de *Natalibus* entre los Latinos, sean unos Autores muy desacreditados, y cuyo testimonio estiman muy poco los Sabios; sin embargo, M. Baillet declara, que quando escribieron en particular la historia de algun Santo de su tierra y de su siglo, á quien pudieron conocer, creyó que los podia oír, á lo ménos en quanto á los puntos capitales, pensando que no tendrían descaro para fingir ó suponer hasta la substancia de la historia de un Santo cuya memoria estaba todavia fresca, y en un tiempo en que podia haber testigos capaces de desmentirlos.

Quando los Escritores posteriores dan por fiadores de lo que dicen á los unos ó á los otros de los testigos de quienes hemos hablado, se pueden admitir muy razonablemente los hechos que atestiguan y que declaran haber sacado de estas fuentes. Pero porque los Escritores Eclesiásticos no citan siempre los Autores de quienes supieron lo que cuentan, y que no se halla rastro de ello ni en la Escritura ni en las obras de los Escritores que los precedieron ó que vivieron en el mismo siglo, no quedan mas que tres medios por donde hayan podido recibir estas historias.

El primero, pudieran haberlas sacado de algunos escritos que ya no existen, ó que estan escondidos entre el polvo de las Bibliotecas. Es cierto que los Antiguos tenian algunas luces cuyas fuentes se perdieron muchos

(1) *Est autem in Bethleem puteus magnus de quo Maria gloriosa aquam fertur hausisse: ubi saepius aspicientibus miraculum illustre monstratur, id est, stella ubi mundis corde quae apparuit Magis ostenditur. Venientibus devotis ac recurrentibus super os putei operiuntur lintea capita eorum. Tunc ille cuius meritum obtinuit videt stellam ab uno pariete putei super aquas transmigrari ad aliam, in illo modo solent super caelorum circulo stellae transferri. Et cum multi aspiciant ab illis tantum videtur quibus est mens sanior. Nonnullos vidi qui eam asserabant se vidisse. Nuper autem Diaconus noster retulit quod cum quinque viris aspexit, sed duobus tantum apparuit. Gregor. Turon. de Glor. M. cap. 1.*

Advert. art. 7.

Advert. art. 12.

siglos ha. (1) Pero pretender señalar lo que los Autores Eclesiásticos sacaron de este género de monumentos, sería querer adivinar: y aun parece dificultoso que Eusebio, San Atanasio, San Gerónimo, San Agustín, San Juan Crisóstomo y los demás Antiguos hayan sacado de estos libros perdidos tantas cosas como refieren de los Apóstoles, de los hombres Apostólicos, y de lo que sucedió en los primeros siglos, de que no se halla fundamento alguno en la Escritura ni en los libros de los Escritores que los precedieron.

La tradición y los usos de las Iglesias, de que despues trataremos, se deben reconocer que son la segunda fuente de donde los Autores sacaron la noticia de muchos hechos; y los libros supuestos la tercera. Pero para dar mas claridad á este último punto, se ha de notar, que hay muchos géneros de hechos: los unos son célebres, brillantes, públicos, y conocidos de todo el mundo. Es muy difícil que un Autor se engañe sobre estos hechos en quanto á la substancia, aunque pueda haberse engañado en quanto á las circunstancias. Otros son particulares, y conocidos de pocos, ó de solo el Historiador. Algunos son mas creíbles por su naturaleza, á saber, los que son comunes; otros son menos creíbles, y estos son los extraordinarios. En fin hay unos sucesos que acaecieron en la tierra del Autor, y otros en unas Provincias distantes.

Aunque háyamos puesto algunos exemplos para que se vea que los Escritores cuyo testimonio debe parecer el mas seguro y el mas infalible, se engañaron, y aun sobre unos hechos de notoriedad pública: esto solo ha sido para mostrar, que en este género de engaños no hay nada que no sea muy comun y propio de los hombres. Pero las faltas de algunos particulares no deben obligarnos á desechar el testimonio de todos los Escritores en punto de hechos históricos; porque sería una temeridad, y hacerse ridiculo no reconocer algunos sucesos. Mas para no engañarse y obrar á lo menos con prudencia y segun las luces de un buen juicio, se pueden seguir estas reglas.

Primera Regla.

Respecto de los hechos célebres y brillantes que nada tienen de increíble, y que sucedieron en el pais de los Escritores que los cuentan, se debe recibir sin titubear el testimonio de aquellos Autores á cuya vista sucedieron, ó que los supieron de personas dignas de fe, ó que fueron contemporaneos, esto es, que vivieron en el mismo siglo, principalmente si estos Autores tienen discrecion, probidad y buena fe.

(1) Por exemplo, San Gerónimo en su Tratado contra Vigilancio refiere, que quando Pompeyo volvió de España á Roma despues de la derrota de Sertorio, juntó todos los Vetones, los Atrévacos y los Celtiberos que halló en los Pirineos, y habiéndolos llevado al primer llano que encontró al pie de estas montañas, los acomodó á todos en una misma Ciudad, que por esto se llamó Cominres. *Unde & Convenarum urbs nomen accepit.* ¿Qué Historiador, qué Geógrafo, qué Autor tenemos mas antiguo que San Gerónimo, que cuente este hecho con estas circunstancias?

Segunda Regla.

Quando los sucesos no son públicos, quando no contienen nada fabuloso, y quando acaecieron en la tierra del Autor que los refiere, entónces se pueden reconocer como verisímiles, principalmente si los refieren testigos de vista ó contemporaneos, que parecen muy agenos de querer engañar.

Tercera Regla.

Aunque los Historiadores nos hayan dexado escritos unos sucesos que supieron pocos; aunque estos sucesos parezcan algo extraordinarios, que esten acompañados de circunstancias que no son totalmente increíbles, y que hayan acaecido en un pais distante, no se deben desechar sin tener para ello, no solamente unas fuertes razones, sino tambien unas pruebas muy convincentes. Porque no es creíble que un hombre que tiene alguna providad, sea tan descarado, que quiera persuadir á los otros unos hechos que los Escritores contemporaneos hubieran podido desmentir haciendo ver que no eran así.

Quarta Regla.

Si un Autor que pasa por demasiado crédulo, y que está acostumbrado á publicar fábulas, y á admitir sin eleccion y sin discernimiento unas narraciones inciertas, refiere algunos hechos de que se dice testigo de vista, ó si asegura haberlos sabido de los que los vieron ó conocieron, ó que eran contemporaneos, parece que no se deben desechar estos sucesos, principalmente quando son públicos y ruidosos, quando no tienen nada que no sea verisímil, y quando sucedieron en su tierra, á menos de que por otra parte se pueda manifestar su falsedad. En efecto, ¿pudiera un Escritor ser tan falto de juicio y de razon que inventará un hecho por el que prontamente lo pudieran convencer de falsedad y de impostura? Pero se ha de observar, que si este mismo Autor habla de unos hechos conocidos de pocos, poco probables, y que sucedieron en tierras distantes, no se debe dar crédito á estos sucesos sino despues de haberlos averiguado bien; aunque el Autor asegure haberlos visto, ó haberlo sabido de unas personas que los habian visto y conocido.

Tambien es de advertir, que yo no pongo en un mismo grado de certidumbre, sin diferencia alguna, la prueba sacada de estos tres garanttes: porque es mas seguro oír á un Autor que dice haber visto lo que refiere, que al que dice haberlo sabido de personas que lo vieron y conocieron; y menos riesgo se corre en seguir el dictámen de este último; que el de aquel que solo es contemporaneo, principalmente si son de una probidad igual. En fin, el testimonio de un Autor contemporáneo se debe preferir al de los Doctores que escribieron muchos años ó muchos siglos despues del suceso; porque el testimonio del primero parece mas exacto, aunque los últimos tengan algunas veces un nombre mas venerable. No se tiene siempre presente la idea de un hecho que sucedió ahora muchos años; los hombres mas grandes suelen fiarse demasiado de su memoria, que no siempre es bastantemente fiel: y así no debemos dexarnos sorprender de

la veneracion que tenemos á los que de esta manera se fian. Por otra parte, parece extraño atreverse á apocar el testimonio formal de un Autor contemporaneo, y mas quando asegura haber sabido las cosas por sí mismo, porque un Escritor mas moderno dixo alguna cosa que se opone á la relacion de aquel Antiguo.

En fin, parece que la equidad exige que se prefieran siempre los Autores antiguos de un Pais, á los extrangeros. En efecto, es muy difícil averiguar exáctamente lo que pasa en los lugares distantes, y muchas veces vemos que los rumores populares que se esparcen de una Nacion en otra, y las relaciones que vienen de lejos, han engañado á muchos Escritores, y mas en un tiempo en que la correspondencia de las Cartas era rara y dificultosa, en que los Latinos ignoraban muchas veces el Griego, y los Griegos el Latin. Y así el testimonio de los Latinos para los hechos y las controversias que sucedieron en Italia, en Francia, en España &c. se debe preferir al de los Historiadores Griegos.

Sería muy difícil establecer reglas tocante al testimonio sacado de los libros que se han perdido, pues que no sabemos lo que contenian. Hay algunas de estas obras de que no nos ha quedado mas que el nombre y los títulos, y otras de que solo nos han quedado algunos extractos: respecto de estas últimas se puede juzgar por estos fragmentos, quando son algo considerables, del genio, de la erudicion, de la probidad, de la discrecion y de las demas calidades de sus Autores, y por aquí formar una idea del grado de certidumbre que se puede dar á su testimonio.

Quando los Autores Eclesiásticos no indican las fuentes de donde sacaron las relaciones que hacen, entónces, para juzgar del valor de su testimonio, se debe ocurrir á sus calidades personales, al lugar que ocuparon entre los Sabios, al tiempo, al lugar y demas circunstancias, y examinar la naturaleza de los hechos de que hablaron.

No se puede negar que muchos libros supuestos tienen alguna autoridad. Los Críticos que pasan por mas delicados en esta materia, no dexan de citarlos quando les pueden ser de algun provecho, como lo hemos advertido en otra parte. Para desenredar mejor la autoridad de este género de escritos, se han de dividir en tres clases, ya sea que no tengan nombre de Autor, ya que se le atribuyan á alguno. En la primera clase se pueden colocar aquellos que estan llenos de fábulas y de historias ridiculas, como el Evangelio de Nicodemus tocante á la pasion y resurreccion de Jesu-christo; el Proto-Evangelio de Santiago tocante á la Vida de la sagrada Virgen; el falso Meliton que habla de la muerte y de la resurreccion de la Madre de Dios; el falso Abdias que escribió las Vidas de los Apóstoles; la Vida de San Juan que tenemos con el nombre de Procoro, y otras piezas semejantes. En la segunda se deben colocar los monumentos que estan llenos de faltas, en que hay algunas cosas buenas, pero mezcladas con muchas historias fabulosas, con cuentos hechos de propósito, y aun con algunos errores, como la Crónica de Alexandria, las Meneas y los Menologios de los Griegos, las Constituciones de los Apóstoles, las Recogniciones que se atribuyen á San Clemente, y otros. En fin, hay otros libros supuestos en que no hay nada que no sea edificativo y sólido. En esta clase se pueden poner muchas piezas que tienen el nombre de San Cipriano, de San Atanasio, de San Gerónimo, de San Ambrosio, de San Juan Christóstomo, de San Agustin y de otros Padres, que se han desechado en los Apéndices de sus obras.

Las obras supuestas de la primera clase se deben tener por de nin-

Disert. 2. part. 2.
art. 1. 2. y 3.

guna autoridad, para nada pueden servir, y nunca se deberian citar, sino para inspirar su desprecio, y para que se vea la libertad que se tomaron los Antiguos de suponer monumentos falsos. No sucede lo mismo respecto de las piezas de la segunda clase, acerca de las cuales se pueden establecer estas reglas. La primera es, que un Sabio que se vale de ellas algunas veces, no tiene derecho para desembarazarse del testimonio de estos monumentos quando le incomoda, diciendo brevemente y sin prueba que esos son unos libros apócrifos. La segunda, que según las reglas de una Critica exácta, parece que nunca se debería ocurrir á este genero de piezas. En efecto, aunque en ellas se pueda hallar alguna verdad, esta será siempre incierta mientras no se pueda distinguir de lo falso. A mas de que el testimonio de estos monumentos es de muy poco ó ningun peso, los Escritores pierden mucho tiempo en impugnarlos quando se les opone; lo que abulta sus libros, y suele originar nuevas contextaciones: y así lo mas acertado sería no ocurrir jamas á ellos, porque una historia debe parecer muy dudosa, desde luego que se emprende fundarla en unas pruebas que son tan endeblés, y que no pueden hacer mucho honor á un escrito de Critica exácto y castigado. Pero como los Escritores mas hábiles de estos últimos siglos no omiten el testimonio de estos monumentos supuestos, se puede observar que en estas piezas se hallan, I. unos sucesos que pertenecen á la Historia ó á la Cronología. II. Unos usos antiguos y unas cosas que pueden pertenecer al culto de los Santos y á la celebracion de las fiestas.

Supuesta esta advertencia, se puede decir que la exáctitud de un Crítico exigiria no citar estos escritos apócrifos para sacar de ellos una prueba tocante á los hechos históricos y á la Cronología; porque estando llenos de faltas groseras y de anacronismos, no se puede distinguir bien la verdad de la fábula. Pero dirán, ¿porqué no se ha de ocurrir á ellos quando no se halla cosa mejor para aclarar ciertos hechos? Este es el pretexto de que se valen algunos Críticos; que es como si dixeramos: en las Vidas de los Apóstoles que escribió Abdias se hallan unas particularidades de que no hicieron mencion los demas Escritores; ¿pues porqué no será lícito en esta ocasion aprovecharse de su sufragio? A mas de esto, dirán que esta regla puede parecer razonable, quando se alega solo el testimonio de estas obras; pero no quando solo se trae para confirmar el testimonio de otro Escritor con quien concuerda, y para mostrar que muchos Autores hablaron del mismo hecho. Yo no percibo qué ventaja se pueda sacar de una pieza que no tiene autoridad alguna, ni como ella la consigue por juntarse con el testimonio de un Escritor que puede hacer prueba. En fin, la solidez de esta regla es evidente, si se ha de juzgar por la conducta de los mismos Críticos que usan algunas veces de las piezas apócrifas; porque yo no creo que se halle quizá ni un exemplo en sus escritos, de que quando se les opone la autoridad de estos monumentos supuestos, dexen de desecharla absolutamente, sin concederle ni una sombra de probabilidad.

En quanto á los usos antiguos, al culto de los Santos, á la celebracion de sus fiestas, y otras cosas semejantes que se hallan, por exemplo, en las Constituciones atribuidas á los Apóstoles, en las Meneas y en los Menologios de los Griegos &c., su testimonio no es totalmente despreciable, y aun puede ser de algun peso quando sus Autores hablan de esto como testigos, especialmente si está apoyado con el sufragio de otro Escritor que no sacó de estas fuentes corrompidas lo que dice. Esto no quita que estos monumentos antiguos contengan muchas cosas muy útiles para la disciplina de la Iglesia, y que se hallen en ellos muchos preceptos excelentes en

orden á los deberes de los Christianos, y particularmente de los Pastores, y tocante á los usos y ceremonias eclesiásticas.

No creo que de los escritos de la tercera clase se deba hacer el mismo juicio que hemos hecho de los libros supuestos de las dos antecedentes. Este me parece que es el método que se pudiera seguir en el exámen de estas piezas: Quando el Autor de estos monumentos parece juicioso, grave, y que tiene probidad, estoy persuadido de que en el testimonio de este desconocido se puede establecer una prueba bastantemente sólida para que obligue á admitir un suceso: este será mas ó ménos admisible, segun que en su Autor se descubriere mas ó ménos de erudicion, de buen gusto y de buena fe. Es verdad que esto supone el que por su modo de escribir, por su estilo y por las cosas que cuenta se pueda conocer el tiempo en que vivió, y que no afirme cosa contraria á los negocios y sucesos de aquel siglo: aun quando se hallaran en esta obra algunas faltas ligeras, como se encuentran comunmente en los mejores Autores, esto no debería enflaquecer su testimonio.

Sucede con este género de libros supuestos lo mismo poco mas ó ménos que con las Actas de los Mártires antiguos que Don Thierry Ruynart colocó en su Coleccion. Estos monumentos no tienen nombre de Autor, no se sabe el tiempo en que se escribieron; muchos de ellos no citaron los Antiguos: y en fin ellos tienen algunas faltas que no siempre son ligeras. Todos estos caracteres pudieran hacer mirar estas Actas como supuestas: y con todo nadie duda de la autenticidad de las mas de estas piezas, y aun se pueden sacar de ellas muy buenas pruebas para muchos hechos. ¿Pues de donde viene la autoridad de estos monumentos? De su propio fondo, porque ellos se sostienen por sí mismos. Su sencillez, su brevedad, y los otros caracteres que tienen, pueden darnos testimonio de que estas piezas son legítimas. Lo mismo se puede decir tambien de los libros supuestos de la tercera clase: su autoridad se debe sacar de su propio fondo. Esto es, de la discrecion de su Autor, de su buena fe, de su estilo, de su solidez &c. De suerte, que quando todo esto se encuentra en estas piezas apócrifas, ellas reciben de ello bastante peso para establecer una buena prueba en orden á los hechos históricos, principalmente quando faltan obras legítimas.

M. de Launoy pretende que un libro supuesto, quando lo citan muchos Autores, adquiere cierto grado de autoridad, y trae por exemplo la Carta escrita á Paula y á Eustoquio, de la qual nadie duda que es supuesta y que se atribuye á San Gerónimo. Esta Carta, dice este Doctor, por haberla alegado Hincmaro Arzobispo de Reims, San Odilon Abad de Cluni, Ivo Cartonense y otros, tiene algun crédito. Si este principio fuera verdadero, sería preciso confesar que el testimonio del falso Meliton no se debería desatender, y que podría servir para probar algunos sucesos, porque desde el siglo sexto lo han citado muchos Autores.

Pero si un libro apócrifo no recibe autoridad ninguna porque lo hayan citado muchos Escritores, parece que no es lo mismo quando lo alega un Concilio Ecuménico. De aquí nace que Fronton le Duc, hablando de una Homilia sobre Santo Tomás, atribuida á San Juan Chrisóstomo, se explica en estos términos: *Licet autem ut genuinum cum Auctoris nostri fuerit propter stylli disparitatem non agnoscamus, tamen eum commendat auctoritas Lateranensis sub Martino Primo coactae circa annum 650. contra Monothelitas.* Esta Homilia se halla tambien citada en el sexto Concilio de Constantinopla, celebrado en tiempo del Papa Agaton contra los mismos Hereges. Segun este principio se habrá de reconocer que muchas piezas

Judic. de Martyrol.
Paris. pág. 27.

In Tract. de Sanct.
Thom.

apócrifas no dexan de tener alguna autoridad, pues se hallan citadas en algunos Concilios Generales. (1) Esto parece muy razonable; porque si á los Padres de estas santas Asambleas les pareció que estas piezas podian servir para dar algun peso á las verdades que querian establecer, ¿porqué no lo tendran ellas para probar unos simples hechos? A lo ménos parece que no se puede negar este honor á los lugares de donde los Concilios sacaron algunos pasages, sin extender este privilegio á todo el Tratado en que se halla la cita. *

El testimonio de los Antiguos puede tener unos grados de autoridad muy diferentes, si se compara con el de los otros Autores Eclesiásticos. Como sería muy dificultoso hacer en particular la individuacion de este paralelo, me contentaré con establecer aquí algunas reglas generales acerca de este asunto.

Primera Regla.

Quando un Autor solo refiere un hecho que impugnan muchos, cuyo testimonio es en todo igualmente admisible, aunque la verdad esté quizá de parte de aquel que es único, la razon pide que se abandone su dictámen para seguir el que tiene de su parte muchos Escritores.

Segunda Regla.

Quando uno ó dos Historiadores refieren un suceso del qual los otros no hacen mencion, se debe mas bien estar al que lo refiere, que á muchos que lo pasaron en silencio. Porque algunas veces sucede que los Autores dexan de poner por escrito las cosas que pasan á su vista, por ser tan comunes que no parece posible que alguno las ignore. (2)

* Yo leyera mejor conceder que negar.

(1) A mas de la Homilia sobre Santo Tomás, falsamente atribuida á San Juan Chrisóstomo, hallamos que los Concilios de Constantinopla, de Letran, y el segundo Niceno, citaron muchos monumentos supuestos, como la Carta que se alega con el título de San Basilio á Juliano; la Homilia sobre el único Legislador de los dos Testamentos, atribuida á San Juan Chrisóstomo; el Prado Espiritual del Juan Mosch, referido con el nombre de Softonio; los Diálogos sobre la Trinidad; la Relacion de la Imagen de Jesuchristo en la Ciudad de Berito, y otros muchos.

(2) De esta suerte Philon y Josefo, que escribieron con tanta exactitud las maravillas del Templo de Jerusalem, no hablaron ni una palabra de la Piscina Probática, tan célebre entre los Judios, cuyas aguas tenian la virtud de sanar á los enfermos. Tambien vemos que muchos Escritores de un pais pasaron muchas veces en silencio unos hechos muy notables que sucedieron en él, los cuales hemos sabido por los Escritores Extrangeros. Por exemplo, si sabemos que los Emperadores Romanos acostumbraban hacer que llevaran fuego delante de ellos, esta noticia se la debemos á los Historiadores Griegos, no á los de Italia.

Tercera Regla.

Quando diversos Autores refieren un mismo hecho de diferentes maneras, se ha de procurar descubrir el interés que cada uno tenía en él, porque el interés engaña comunmente á los hombres. Sin embargo, no se debe penetrar demasiado en sus motivos interiores; mas bien se ha de estar á lo que es conocido, que á las conjeturas que se sacan de los movimientos mas secretos de su corazón, conjeturas que siempre son inciertas y dudosas. Segun esta regla, se deben preferir los Autores libres y desinteresados, á los que se ven muchas veces en la precision de lisonjear la ambicion de los Príncipes y de los Grandes. Quando estos motivos no se conocen evidentemente, se debe procurar desvanecer las contradicciones y conciliar estos Escritores unos con otros en quanto la verdad lo permita.

Quarta Regla.

Si muchos Antiguos defienden dos dictámenes diferentes, es lícito seguir el que se juzgue mas verisimil. Lo mismo se ha de decir quando los Autores Eclesiásticos no concuerdan entre sí sobre puntos de Cronología, de suerte que se hallan casi tantas opiniones diferentes quantos Autores antiguos trataron de ello; como sucede, por exemplo, acerca de la época del nacimiento de Jesuchristo, de que hablamos en otra parte, y acerca del tiempo de la muerte de los Apóstoles San Pedro y San Pablo: (1) entónces los Modernos, que fundándose en el testimonio de los Antiguos, se dividieron, pueden estar casi tan probablemente unos como otros al dictámen de aquel Autor antiguo que tomaron por guia en estos puntos de Cronología, observando principalmente el sistema que se formaron.

Disert. 1. y 3.

Quinta Regla.

No se puede condenar á un Sabio que sigue el testimonio de un Antiguo, y que lo abandona segun las diversas materias de que trata, comparándolo con otros Escritores Eclesiásticos que tienen mas ó ménos autoridad; porque las conjeturas ó las circunstancias pueden obli-

(1) El P. Alexandro, estando á la Crónica de Eusebio, pone la muerte de los Apóstoles San Pedro y San Pablo en el año en que murió Nerón, que él cuenta por el 13 ó el 14 del Reynado de este Principe, y por el 69 de Jesuchristo. *Alex. Hist. tom. 1. saec. 1. art. 6. p. 27.* M. de Tillemont sigue á San Epifanio, que pone el martirio de estos Apóstoles el año de 66. *Till. tom. 1. not. 40. sobre San Pedro p. 557.* Bolando señala la muerte de los Príncipes de los Apóstoles en el Consulado de Nerva y de Vestino en el año de 65, segun el antiguo Catálogo de los Papas, que tenemos con el nombre de San Dámaso. *Boll. April. tom. 1. p. 14.* Baronio, siguiendo á San Gerónimo, dice que esta muerte sucedió despues de la de Séneca, esto es, el año de 67. *Hieron. in Chron. & de Viris illustr.* M. Dupin pretende que San Pedro y San Pablo no fueron martirizados en los años de 69, de 67, de 66, de 65, sino en el año de 64, lo que sin duda afirma siguiendo la opinion de algun otro Antiguo. *Dupin. Disert. prelim. p. 192.*

garlo á que abandone en una ocasion á un Autor en quien se habia fundado en otra. Pero yo dexo á otros que juzguen si las reglas de una Critica exacta pueden permitir que se siga el dictámen de un Autor antiguo, y se prefiera al de otro en una ocasion, y que en otra totalmente semejante, y acompañada de las mismas circunstancias, se abandone aquel sobre el qual se habia establecido el sistema, prefiriéndole el testimonio de aquel mismo que antes se habia desechado. En esta obra se habrán podido ver muchos exemplos de esta conducta de los Críticos tocante á los hechos históricos; y así me contentaré con poner aquí uno en materia de Cronología.

M. de Tillemont declara que quiere seguir á Eusebio para la Cronología de los Papas desde San Lino hasta San Ponciano, y que tomará por guia para los Papas siguientes el Catálogo de Bucherio. ¿Qué pretende este sabio Critico con este sistema? Que Eusebio se engañó en la Cronología de los Papas que vivieron poco tiempo antes que él, y que fue muy exacto en la Cronología de los Papas mas distantes de su tiempo; y así Eusebio es preferido por M. de Tillemont al Autor de la Cronología de Bucherio, y este despues es preferido á Eusebio. Eusebio, dice tambien este Critico, se debe preferir á todos los Antiguos, quando dice que San Lino sucedió inmediatamente á San Pedro, y que gobernó la Iglesia como doce años; que San Cleto * fue Obispo de Roma despues de San Lino doce años ó algo mas; que San Clemente ocupó la misma silla por espacio de nueve años despues de San Cleto. Sin embargo, M. de Tillemont esta persuadido de que se debe abandonar el testimonio de Eusebio, quando fixa el principio del Pontificado de San Lino al año de 69, el de San Cleto al de 81, y el de San Clemente al de 93.

En fin, se puede decir que la autoridad de los Escritores Eclesiásticos tiene grados muy diferentes, si se comparan unos con otros, ya sea respecto de la aprobacion que los Concilios han dado á los opúsculos y á la doctrina de algunos; (1) ya sea respecto del honor que la Iglesia les hace, haciendo que se lean publicamente sus Tratados en su Oficio; ya sea en fin respecto á las prerogativas que los Sumos Pontífices han concedido á algunos. Es muy cierto que quando se trata de Ciencias humanas, de Historia, de Cronología y de puros hechos, la autoridad de los Autores Eclesiásticos solo es admisible en quanto se funda en buenas razones. Y así quando otro Escritor ménos antiguo y ménos célebre, establece un hecho sobre unas conjeturas mas fuertes, y que estamos ciertos de que tiene razon, nadie duda que se debe abandonar el testimonio, aunque sea de un

(1) En el Concilio de Roma que celebró el Papa Gelasio el año de 494, se hizo mencion de los opúsculos de los Padres que la Iglesia admite: *Jam nunc subficiendum est de opusculis SS. Patrum, quae in Ecclesia Catholica recipiuntur. Opuscula B. Cypriani, Athanasij, Gregorij Nazianzenii, Basilij, Joannis Chrysostomi, Theophili Alexandrini, Cyrilli Alexandrini, Hilarij, Ambrasi, Augustini, Hieronymi, Prosperi.* Dist. 15. cap. Sancta Romana Ecclesia. Y en el Concilio General celebrado en Constantinopla en tiempo del Papa Vigilio y del Emperador Justiniano, despues de haber declarado los Padres de este Concilio, que recibian todo lo que se habia hecho y ordenado en los quatro primeros Concilios Euménicos, añaden: *Super haec sequimur per omnia, & Sanctos Patres, & Doctores Ecclesiae Athanasium, Hilarium, Basilium, Gregorium Theologum, & Gregorium Nissenum, Ambrosium, Augustinum, Theophilum, Joannem Constantinopolitanum, Cyrillum, Leonem, Proclum &c. Concil. 5. Generale Collat. 3.*

Disert. 2. art. 2. 3. 4. y 5.

Tom. 2. pág. 595.

Ibid. pág. 587.

* Fr. Honorato lee Anacleto, siguiendo desde luego la opinion de Papebroquio y otros, que lo distinguen á San Cleto de San Anacleto.

Padre y de un Doctor de la Iglesia, para seguir la opinion de este último. Pero quando las conjeturas son iguales por una y otra parte, parece que la equidad exige que se prefiera la autoridad de un Antiguo á la de un Moderno: el dictámen de un Escritor Eclesiástico al de aquellos que estan fuera de la Iglesia: en fin, el testimonio de los Padres y de los Doctores de la Iglesia, cuyos opúsculos fueron aprobados por los Concilios, ó á quienes la Iglesia hace honores particulares, al de los Escritores Eclesiásticos que estan privados de estas gloriosas ventajas.

Quando se dice que la autoridad es el primer principio de la Crítica, esto quiere decir, que para admitir un hecho se requiere que lo atestigüe una persona digna de fe: esto es, un Autor juicioso, que tenga buen gusto y probidad, que sea enemigo de fábulas, y muy ageno de querer engañar á los otros. Si dos Escritores tuvieran todas estas calidades en un grado igual, y que uno de ellos, á mas de eso, tuviera una estimacion mas general, una reputacion mejor asentada y la aprobacion de su doctrina, ¿qual de los dos debería prevalecer, si el uno referia un hecho que el otro desechaba? Parece que el dictámen de este se abrazaria como mas verisimil, á lo ménos la presuncion estaria por él. Y lo mismo poco mas ó ménos parece que se pudiera decir de los Antiguos respecto de los Modernos; de los Autores Eclesiásticos respecto de los que estan separados de la Iglesia, y de los Padres respecto al lugar que tienen en la Iglesia por la aprobacion de su doctrina.

Pero aun quando no se quisiera admitir esta máxima, á lo ménos yo estoy persuadido de que no se podrá negar que el testimonio de un Padre ó de un Doctor de la Iglesia en orden á un hecho histórico, sacado de uno de sus Opúsculos aprobados por los Concilios, se debe preferir al de otro Padre cuyos escritos no tienen semejante aprobacion. Esta preferencia denota el respeto que debemos tener á estos grandes hombres, y que conviene mucho á unos hijos de la Iglesia. Aun quando no fuera mas que por oponerse á la conducta de los Hereges, que por la mayor parte hacen todos sus esfuerzos para apocar la autoridad de los Padres, no deberían los buenos Críticos, á lo que me parece, abandonar esta máxima. ¿No sabemos que los Protestantes han procurado arruinar como por grados la autoridad de los Padres de la Iglesia? Al principio dixeron que los Santos Padres eran hombres como los demas, y expuestos á engañar; que les faltaron muchos socorros de los que ahora tenemos, y que no examinaron los sucesos como Críticos: de esta manera apocaron su testimonio acerca de la Historia de la Iglesia. Luego pasaron á despreciar su autoridad acerca de los sucesos que tienen alguna conexion con las materias de Religion, como son ciertos usos antiguos en la Iglesias: despues de esto no repararon en apartarse de los Padres, y aun el impugnar sus explicaciones sobre la Escritura sagrada: y por fin, se desembarazaron de una vez de su autoridad tocante al Dogma y la Tradicion.

Estos son los precipicios en que arrojó á los Protestantes una crítica temeraria y orgullosa. Desde luego que un Crítico hace el espíritu fuerte, se precia de no ser crédulo, y se fia de las luces de su grande arte, abandona fácilmente el testimonio de los Antiguos acerca de muchos sucesos que tienen mucha conexion con las prácticas santas y con las piadosas tradiciones recibidas en la Iglesia de muchos siglos á esta parte. ¿Pero con qué pretexto? Ellos dicen que los Padres carecieron de muchas noticias que nos ha procurado la Crítica; que estaban del todo dedicados á examinar otras cosas mas importantes, y en fin, que no eran Críticos. ¿Cuántos

ejemplos hemos dado de esta conducta? Algunos Críticos Católicos han llegado hasta á preferir sobre esta materia las luces de los Protestantes á las de los Antiguos. Quando han llegado á pisar estos límites, es muy de temer que no paren aquí.

La observancia de esta máxima parece pues necesaria, ya sea para evitar estos escollos, ya sea para protestar el respeto y la veneracion que debemos tener á los Padres de la Iglesia. En efecto, si los Concilios dixeron que sus escritos estan llenos de una doctrina sana y católica, ¿porqué los hechos históricos que se atestiguan en ellos no tendrán mas verisimilitud que los que se hallan en otros libros ménos aprobados? Y así, segun las reglas de la Crítica mas severa, es incontestable que el testimonio de los Escritores Eclesiásticos se debe preferir á las luces de los Autores nuevos, y que entre aquellos se debe seguir la opinion de los que la Iglesia honró mas particularmente, suponiendo siempre la igualdad en las circunstancias del hecho, y en las calidades personales. Si no hay sùbdito ó inferior que, sin incurrir en la nota de lisonjero ó demasiado condescendiente, no pueda y no deba preferir la narracion de un Príncipe ó de un Magistrado, á la de un hombre comun, aun quando la probidad fuera igual de una y otra parte, ¿porqué no habrá obligacion en materia de Crítica y de puros hechos, de asentir mas bien al testimonio de aquellos á quienes la Iglesia despues de tantos siglos ha manifestado tanto respeto y veneracion, que al de aquellos que no tienen en ella un lugar tan honroso? Ya se entiende que mis reflexiones no van hasta preferir el dictámen de estos Santos Doctores al de los otros, de suerte que la opinion contraria sea falsa; solo pretendo que es ménos probable.

Todavía nos falta que examinar el testimonio de los Antiguos respecto á sus calidades personales. Pero habiendo tocado algo de esto en muchos lugares, y empleado un Artículo entero en esta materia, yo diré aquí solamente, que para asegurarse de qué peso pueda ser el testimonio de un Antiguo, se ha de atender I. á la exáctitud, al discernimiento, á la solidez y al buen gusto que descubre en sus obras. II. Si es fácil en admitir todo género de historias; si es demasíadamente crédulo, ó si muestra que es retenido, no afirmando cosa sino despues de haberlo examinado bien. III. Al modo con que se explican; si es en términos formales y sin ambigüedad; si no destruye en un lugar lo que habia asentado en otro; si dice la cosa de paso y por contingencia, ó examinándola á fondo. IV. Si la passion, el interés, las preocupaciones, el ardor de la disputa &c. han tenido alguna parte en lo que escribió. V. Si posee bien su asunto; si está expuesto á engañarse; si tuvo un perfecto conocimiento de los negocios que trata, y en fin si tuvo parte en ellos.

Antes de determinarse á seguir el testimonio de un Antiguo mas bien que el de otro, se han de pesar no solamente las fuentes de donde sacaron los Autores lo que afirman, el lugar que ocupan en la Iglesia, ó sus calidades personales, sino tambien la naturaleza de los hechos que refieren, esto es, si son conocidos de pocas personas, ó ruidosos; si son comunes y verisimiles, ó milagrosos y poco creibles; si sucedieron en el país del Autor ó en tierras extrañas. En fin, es necesario examinar si el que los refiere supo por sí mismo los sucesos, ó si los supo de testigos de vista, ó solo contemporaneos. Un Crítico exácto no debe abrazar una relacion mas bien que otra sino despues de haber pesado todas estas circunstancias; porque ellas pueden enflaquecer, ó dar gran peso al testimonio del Autor.

§. II.

Reglas tocante á la conjetura.

Segundo principio de la Crítica.

TODA la Disertacion tercera de esta obra la hemos empleado en examinar lo que pertenece á la conjetura, ya sea respecto de las reglas que los Críticos han establecido para hacer un justo discernimiento de las verdaderas obras de los Padres y de los hechos históricos, ya sea respecto del modo de valerse con utilidad del *argumento negativo*. Tambien hemos hecho muchas reflexiones sobre las principales conjeturas, y juntado muchas faltas que se hallan esparcidas en los libros de Crítica tocante á la prueba sacada de las conjeturas: y así no nos falta mas que traer aquí algunas reglas, con las cuales se podrá hacer un uso mas uniforme de este segundo principio de la Crítica.

La conjetura, para que empecemos por su nocion, es una prueba que no es cierta. Ella es como un medio entre la certidumbre y el sofisma; de suerte que dice algo mas que el sofisma, y tiene algo ménos que la certidumbre. El sofisma no prueba nada, y solo se ordena á engañar; no tiene mas que apariencia y nada de solidez. La certidumbre pone clara la verdad, y hace que el entendimiento adhiera fuertemente á ella. Mediando así la conjetura entre uno y otro, de tal suerte descubre la verdad al entendimiento, que no le dexa del todo convencido: ó por mejor decir, la conjetura es un conocimiento que tiene algun fundamento de verdad, y que dexa alguna duda de lo contrario. De aquí nace, que no fundándose mas que en indicios, y en unos motivos que no son del todo ciertos, solo puede producir una opinion probable.

Hay dos géneros de probabilidades, la una se llama intrínseca, y la otra extrínseca. Aquella se funda en un motivo verisimil y en una conjetura razonable; esta estriba en la autoridad y en el dictámen de los Sabios. Supuestas estas advertencias, se pudieran asentar las reglas siguientes tocante á los grados de probabilidad que se pueden sacar de las conjeturas.

I. La probabilidad de un hecho es mayor ó menor, segun que las conjeturas ó los motivos en que estriba son mas ó ménos sólidos y razonables.

II. Un motivo es tanto mas razonable, quanto un mayor número de Sabios lo reconocen por tal. Porque si moralmente hablando, no es posible que un motivo sea justo y razonable, y que no lo reconozcan por tal los hombres sabios; así, á proporcion que mas lo aprueben, será tanto mas eficaz para probar, y esta prueba será tambien tanto mas admisible.

III. De aquí se sigue, que una conjetura comunmente recibida de los Sabios y de los que no lo son, hace un suceso mas probable que si solo la admitieran algunos; y que su prueba disminuye á proporcion que hay ménos Sabios que convengan en la solidez de este motivo, ó de esta conjetura en que se funda el tal hecho histórico. Y aun puede suceder que un hecho que pasó mucho tiempo por cierto, ó por muy probable, llegue á ser y parecer falso é indefensible, quando con el tiempo descubren los Sabios unas conjeturas tan fuertes y tan convincentes de que aquel hecho es supuesto, que la probabilidad que ántes tenia se desvanece de tal suerte, que ya nadie duda de su falsedad. Esto es lo que puede haber sucedido acerca

de las Epístolas de los primeros Papas, de las quales, á lo ménos en Francia, nadie duda que son supuestas; y así si los que defienden todavia las Decretales quisieran examinar sin preocupacion estos motivos, no pudieran negar que los testimonios de los Autores que alegan á favor de ellas, deben ceder á las conjeturas que la Crítica nos ha decubierto.

IV. Un suceso puede pasar por no probable, quando la prueba que se da de él no está fundada en algun motivo razonable; y como una conjetura puede tener ménos verisimilitud que otra, esto hace que una historia pueda tener ménos probabilidad que otra.

V. Para conocer si un motivo es razonable ó no, se ha de averiguar lo que comunmente piensan de él los hombres sabios; y no basta que aquel que se vale de la tal conjetura juzgue que ella es conforme á razon; porque muchas veces vemos que aun los Sabios se valen de motivos que tienen por muy justos, y otros que son desinteresados hacen de ellos un juicio muy contrario.

VI. Para que una prueba pueda hacer un hecho probable, ha de ser razonable el motivo, y no basta decir que no hay conjetura en contra; porque para que un Escritor admita un hecho segun las reglas de la prudencia, no basta que juzgue que su conjetura no es agena de razon, se requiere tambien que en calidad de hombre sabio, para que se determine á una parte mas que á otra, tenga un motivo conforme á la razon.

VII. No se debe reconocer una historia como probable, quando hay unas conjeturas tan fuertes que pueden evidenciar lo contrario; y quando ellas llegan hasta hacer una especie de certeza moral.

VIII. La autoridad debe ceder á la conjetura, quando ella parece tan justa y razonable, que las personas juiciosas y desinteresadas estan convencidas de que el Autor se engañó, y de que no se le puede justificar sin valerse de rodeos y de respuestas poco sólidas. Pero quando un hecho está suficientemente atestiguado con el testimonio de un Escritor que tiene alguna autoridad, que se explica claramente y sin ambigüedad, á quien no contradicen otros Escritores, ni se puede convencer que se engañó, entónces la autoridad debe prevalecer á la conjetura.

IX. Quando una relacion está sostenida de un buen motivo y de una conjetura razonable, para destruir esta prueba ó para desechar este hecho no basta decir en comun, *no hay apariencia* de que esto pueda ser; *es de temer* que este suceso sea falso; se puede dudar si se sacó de monumentos supuestos; sino que se requieren respuestas positivas, y unas respuestas formales, ó mas fuertes, ó igualmente convincentes para enflaquecer ó contrapesar estas conjeturas.

X. Como las conjeturas son muchas veces engañosas, un Crítico juicioso y moderado debería hacerse una especie de honor de no dexar jamas el camino ordinario sino en quanto se viese precisado á ello por el interés de la verdad: muy léjos de preferir sus luces á las de los grandes hombres que nos precedieron, se debería persuadir, que no puede llevar un camino mas seguro que seguir sus huellas.

§. III.

Reglas tocante á la tradicion, y á los usos ó consentimiento de las Iglesias.

Tercero y cuarto principio de la Critica.

Despues de haber mostrado que era necesario añadir estos dos principios á la autoridad y á la conjetura, no falta mas que hacer algunas advertencias para no abrir la puerta á la mentira y á las fábulas en la eleccion que se debe hacer de las tradiciones razonables, y no confundirlas con las falsas ó populares.

No es este el lugar propio para referir, y ménos para examinar todos los diferentes géneros de tradiciones de que hablan los Teólogos; basta decir en general que hay tres géneros de tradiciones: á saber, Divinas, Apostólicas y Eclesiásticas. Se llama tradicion Divina aquella que contiene un dogma que enseñó Jesuchristo á sus Apóstoles, y que la Iglesia siempre creyó, aunque no se halle en la Escritura sagrada. Por tradicion Apostólica entendemos aquella que establecieron los Apóstoles, pero que no se halla en sus escritos. En fin, la tradicion Eclesiástica se introduxo ó por los Concilios, ó por los Papas, ó por los Obispos, y ha pasado poco á poco á tener forma de ley por el consentimiento tácito de los Pueblos. M. Thiers añade otro género de tradicion, que llama popular, que es aquella, dice, que el Hijo de Dios condena hablando con los Doctores de la ley y con los Fariseos, la qual no merece tener el nombre de tradicion, porque no tiene por fundamento la verdad.

Quando los Críticos encuentran algunas tradiciones que no son de su gusto, para desechárlas se contentan con decir, por desprecio, que son unas tradiciones populares. Pero es preciso que reconozcan, como ya lo hemos demostrado, que á mas de las tradiciones Divinas, Apostólicas y Eclesiásticas, hay otras muchas de que ellos mismos se valen muchas veces; y M. Thiers, que es tan delicado en este punto, numera muchas que no se pueden reducir á ninguno de estos tres géneros de tradiciones. Y así es preciso que haya otras tradiciones que medien entre las tradiciones Apostólicas y Eclesiásticas por una parte, y las tradiciones populares por la otra. Estas contienen muchas veces unas cosas contrarias á la ley de Dios, siempre son inútiles para la piedad, y las mas veces manifestamente fabulosas. Ateniéndose á este género de tradiciones, comunmente se viene á caer ó en la ilusion, ó en la supersticion.

Las tradiciones, los usos y el consentimiento de la Iglesia, que ponemos por tercero y cuarto principio de la Critica, no estan expuestas á estos defectos: Ellas son, ó unos hechos históricos, ó unas costumbres y prácticas santas, ó ciertas solemnidades establecidas en honra de Dios, de la sagrada Virgen ó de los Santos, las quales conducen para excitar la devocion y para edificar á los Fieles, ya sea que esten aprobadas por un consentimiento tácito de la Iglesia, ya sea que ella nos las proponga en los Martirologios, en los Breviarios, en los Misales, en los Calendarios, ó en otros monumentos Eclesiásticos semejantes.

En el número de estas tradiciones se pueden colocar las que nos enseñan que el Padre y la Madre de la sagrada Virgen se llamaban Joaquin

Disert. sobre la lágrima de Vandoma cap. 13.

Exercit. advers. Laun. pág. 182. Item Indefens. advers. Laun. p. 35.

y Ana; que estuvieron sin tener hijos hasta una edad muy abanzada por la esterilidad de Santa Ana; que Jesuchristo fue concebido en las entrañas de la sagrada Virgen el día 25 de Marzo, y que nació el 25 de Diciembre; que habia un Buey y un Asno en el establo en que nació Jesuchristo; que los Magos adoraron al Niño Jesus ántes de la Purificacion; que estos Magos eran Reyes, y no eran mas que tres; que la sagrada Virgen no murió en Efeso, sino en Jerusalem; que ella resucitó en cuerpo y alma; que San Joseph fue siempre Virgen; que los Misterios de la Resurreccion, de la Ascension, de Pentecostes &c. sucedieron en los dias en que los celebra la Iglesia, y otros semejantes sucesos, usos ó prácticas santas tocante á la historia de la Vida de los Mártires y de los otros Santos, que la Iglesia ha abrazado como mas verisimiles, ó que ella nos propone en los libros de que usa.

M. Dupin ha dado unas reglas excelentes para hacer un justo discernimiento de las verdaderas tradiciones. Segun este Doctor, » se requiere, » lo primero, estar ciertos de que todas las Iglesias estaban en este uso uniforme desde los primeros siglos. II. Que los antiguos Padres sean testigos de ello. III. Que no se descubra el principio ó establecimiento de este uso despues de los Apóstoles. IV. Que no se halle un uso contrario en los escritos de los Padres antiguos. » M. de Launoy propone tres reglas que parecen muy justas para no engafiarse en punto de tradiciones, las quales individuamos en otra parte. M. Thiers no da mas que una en estos términos: *Lo que se llama tradicion debe primeramente haberse establecido de mucho tiempo á esta parte, y despues comunicado como de mano en mano, y estar atestiguado sucesivamente por unos Autores considerables de todos, ó casi todos los siglos.* Pero las reglas que señalan los Señores Dupin y de Launoy no son mas propias para asegurarse de las tradiciones Apostólicas que de las que hablamos. Porque ni todas las Iglesias las recibieron desde los primeros siglos, ni su uso ha sido uniforme, ni las mas de ellas han sido atestiguadas por Autores que fuesen testigos de ellas: lo que no obsta para que la Iglesia las haya recibido, aunque no nos diga las fuentes de donde las sacó. Por lo que mira á la regla de M. Thiers, no se puede adaptar á las tradiciones y á los usos de la Iglesia que examinamos.

Para que no se pueda abusar de las tradiciones, y de los usos ó del consentimiento de la Iglesia, que ponemos entre los principios de la Critica, para que no se confundan con las tradiciones populares, y para que no se admitan unas tradiciones y unas prácticas fabulosas por unos hechos y costumbres razonables.

I. Se requiere que los usos y los hechos históricos que se nos proponen no tengan nada de vano, de supersticioso ó de inútil.

II. Se ha de poder presumir que la Iglesia, los Obispos, ó las otras personas que al principio admitieron este género de cosas, no lo hicieron sin fundamento, aunque de él no tengamos noticia.

III. Se debe averiguar si hay motivo para dudar de la verdad de estos usos y de estos hechos. Si lo hay, debe haber de ello unas pruebas que sean claras, ciertas y evidentes, y que se pueda demostrar la falsedad.

IV. Estos usos y estos hechos no deben contener nada indecente, ridículo, que choque, que sea improbable, ó manifestamente fabuloso, increíble.

V. Se requiere que estas tradiciones y estas prácticas no tengan nada contrario á los usos y al tiempo en que estas cosas se admitieron, ó al estado y condicion de las personas que tuvieron parte en estos hechos.

Doct. Christ. cap. 11. pág. 276.

Disert. I. Disert. sobre la lágrima de Vandoma cap. 13.

VI. Se requiere tambien que estas tradiciones, estas costumbres y estos hechos históricos no hayan sido directamente impugnados y desechados por unos Autores contemporaneos, ú otros cuya autoridad no pudiera persuadir la falsedad de estas cosas.

VII. También se ha de observar si hay unas contradicciones manifiestas por lo que toca á la substancia de las cosas, ó si solo hay algunas circunstancias que no concuerdan con el hecho principal.

VIII. A mas de esto se requiere que se pueda satisfacer razonablemente á las dificultades que se pueden oponer. En fin, aunque en estas tradiciones ó estos usos hubiera alguna cosa que no se pudiera ajustar perfectamente á todas estas reglas, no se deberían suprimir ó desechar hasta despues de examinar seriamente si el suprimirlas causaria mas escándalo que el abuso que se queria evitar, y si seria mas conveniente tolerar lo que no se pudiera suprimir ó impugnar sin causar un escándalo mayor.

Quando se pueden aplicar estas reglas á una tradicion, á un uso ó á un hecho histórico, como son los mas de los que individuamos poco ha, ya sea que la Iglesia los reconozca por un consentimiento tácito, ó que ella nos los proponga en los Martirologios, en las leyendas del Breviario, ó en los otros monumentos de que usa; no hay duda que obramos prudentemente recibiendo estas cosas en el espíritu, y de la manera que se nos han entregado: esto es, como unas tradiciones y unos hechos muy verisimiles, y no como infalibles. Aun yo no sé si la critica mas severa se podrá excusar de admitir estas cosas. Porque ¿á qué se ordenan todas las reglas de este grande arte, sino á conducirnos al conocimiento de la Antigüedad, y á no abrazar un hecho sino despues de haberlo examinado segun las reglas que ella prescribe? Siempre se juzga que un Critico obra como bueno y juicioso Critico, quando se determina segun sus máximas á abrazar un partido, y que lo sigue; aun quando sucediera, como muchas veces sucede, que la cosa fuera falsa en sí misma, y aunque ella no pasara de los límites de la verisimilitud. ¿Porqué se ha de pedir mas respecto de las tradiciones, de los usos y de los hechos históricos de que hablamos? Ellos deben llamarse tradiciones, usos y sucesos criticos: esto es, examinados segun las reglas que pueden obligarnos á recibirlos, y recibiéndolos hacernos obrar con prudencia y de un modo muy razonable.

Para desechar todos estos sucesos no basta decir friamente, como nos lo repiten mil veces, que estas son tradiciones populares y errores viejos; que el admitirlos es abrir la puerta á las ficciones, á las fábulas y á la supersticion; que no se sabe el origen de estas tradiciones, y que no se conocen sus Autores; que no fueron conocidas en la Antigüedad; que los Autores Eclesiásticos no hicieron mencion de ellas, ó que solo se hallan en unos Escritores que son ó muy modernos, ó poco exáctos, ó que ellas vienen originariamente de unas obras apócrifas. En fin, y esta es la respuesta comun de ciertos Criticos, y de unos medio sabios, decir sin prueba, hay muchas fábulas en el Martirologio, en el Breviario &c. y se hallan en ellos algunos hechos que una persona razonable no debe reconocer como admisibles.

Ya hemos respondido á todas estas quejas que se hacen en orden á las tradiciones y á los hechos de que hablamos. Solamente añadiré, que la Iglesia, los Obispos, y aun si se quiere tambien el Pueblo, estando en posesion de reconocer de muchos siglos á esta parte estos usos y estos hechos históricos, no basta impugnarlos con unos argumentos negativos, ó con unas pruebas vagas y generales, como son las que acabo de indivi-

duar. Es preciso para desecharlas ocurrir al testimonio positivo y formal de unos Autores dignos de fe, que desechan estas cosas, ó que manifiestan que son supuestas; ó si no, se deben producir unas razones tan fuertes y tan convincentes, que puedan obligar á un hombre sabio y prudente á que desprecie estas tradiciones y estas prácticas; ó en caso que falten la autoridad y la conjetura, es necesario que se demuestre que los hechos ó los usos en particular que se quieren impugnar, no pueden ser verdaderos segun las reglas que hemos señalado. Y aun quando se hallara, por exemplo, en el Breviario algun hecho sospechoso de ser supuesto, no se debe sospechar todo lo demas, así como no se desprecia el testimonio de un Escritor porque alguna vez se haya engañado.

Estas son las reglas que parecen necesarias para hacer un uso exácto de los principios de la Critica. Sin embargo, yo no me atreveré á li-sonjearme de que todo lo que he dicho en esta obra pueda allanar todas las dificultades, y hacer que se eviten todos los escollos que se encuentran en la Historia de la Iglesia. Yo no alargo tanto mis miras; yo sé que este designio no es posible, mientras que solo se trate del estudio de los hombres. La ventaja pues que se podrá sacar de estas reglas y de las reflexiones que he hecho en esta obra es, que si las unas y las otras parecen sólidas, será fácil, ateniéndose á ellas, el evitar muchas contestaciones que han dividido, y que todavia en el día dividen á los Sabios. Por su medio se podrán dar unas respuestas uniformes á los pasages de los Antiguos; no nos veremos precisados á abandonar muchas tradiciones y usos santos recibidos comunmente en la Iglesia de mucho tiempo á esta parte, y protestaremos mas respeto y veneracion á tantas costumbres santas que pueden inspirarnos la piedad; se establecerán los hechos sin destruir en una parte lo que se admitió en otra; se le dará al testimonio de los Escritores Eclesiásticos todo el peso que merece; se hará un justo discernimiento entre las tradiciones verdaderas y usos santos, y los cuentos y las historias que solo se fundan en rumores populares. En fin, se evitarán todos los inconvenientes que hemos indicado en esta obra, y el uso de la Critica se hará mas uniforme, mas exácto y mas útil á la República de las letras.

FIN DEL SEGUNDO TOMO.

